

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21627

ASUNTOS IMPOSITIVOS

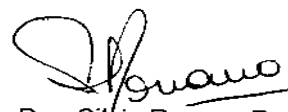
Buenos Aires, 5 de agosto 2020.

Señor Gerente:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley N° 27638 (B.O.: 4/8/21), se introducen modificaciones en el impuesto a las ganancias, aplicables a partir del período fiscal 2021, en línea con el régimen de incentivo de ahorro en pesos, disponiendo que la exención de los intereses originados en los depósitos en moneda nacional -inc. h) del art. 26 de la ley del gravamen- comprenderá también a los intereses o el rendimiento producto de la colocación de capital en los instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a fomentar la inversión productiva.

Saludo cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada